

Monitor de Finanzas Públicas

Menor gasto programable apoya disciplina fiscal

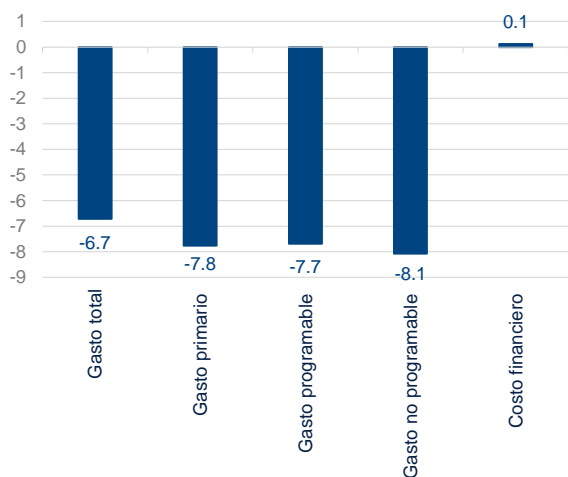
Arnulfo Rodríguez
2 agosto 2023

En junio de 2023 el saldo histórico de los RFSP fue 45.8% vs. 49.4% del PIB en diciembre de 2022

- La reducción en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) entre 2022 y junio de 2023 se explica por la caída de 1.0 y 2.6 puntos porcentuales del PIB en el componente de deuda interna y externa, respectivamente
- Los ingresos petroleros (incluyendo los ingresos propios de Pemex) contribuyeron en mayor medida a que el ingreso total fuera menor al del programa en enero-junio 2023

El gasto total resultó menor al programado debido principalmente a las menores erogaciones de Pemex y CFE, y la Administración Pública Centralizada. Estos gastos fueron inferiores al programa por 92,176 millones de pesos y 89,874 millones de pesos, respectivamente

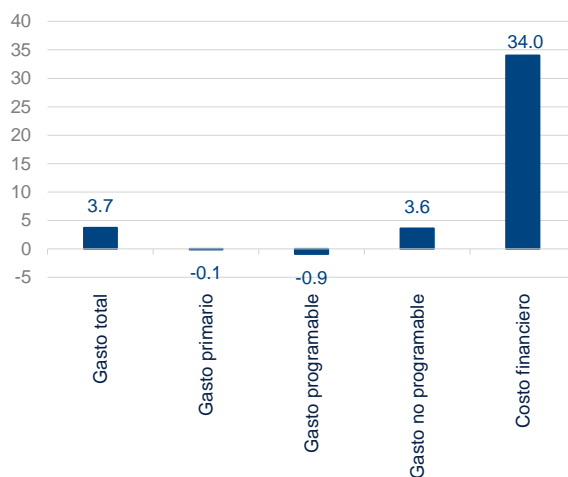
Gráfica 1. **GASTO PÚBLICO Y COMPONENTES PRINCIPALES¹ EN 1S23 (DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PROGRAMA)**



¹ El gasto no programable excluye el costo financiero
Fuente: BBVA Research / SHCP

El gasto total mostró una variación anual real de 3.7% debido principalmente al significativo incremento en el servicio de la deuda pública. Por su parte, las participaciones federales registraron un aumento anual real de 0.6% en enero-junio 2023

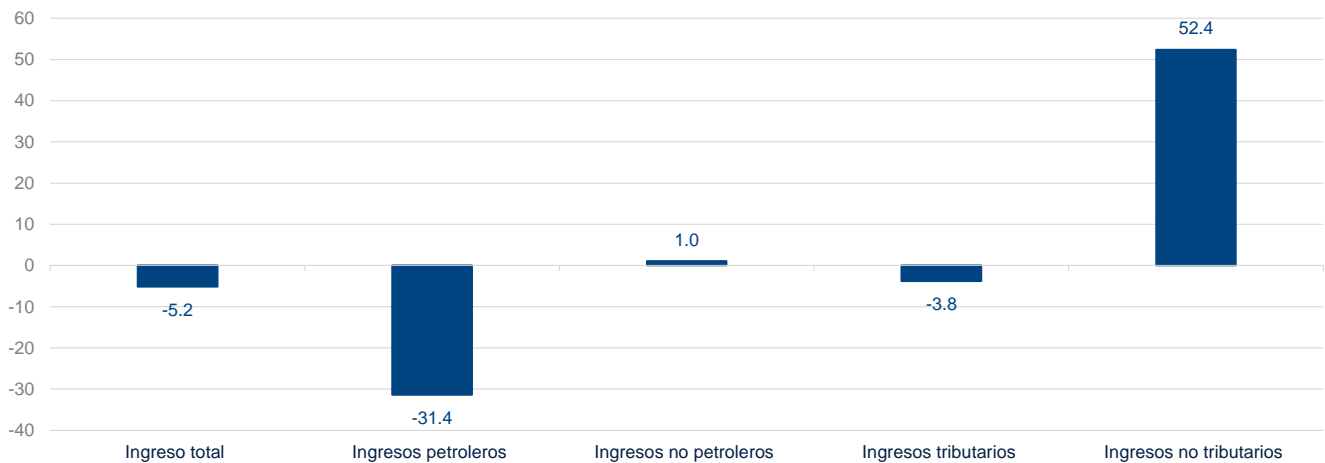
Gráfica 2. **GASTO PÚBLICO Y COMPONENTES PRINCIPALES¹ EN 1S23 (VARIACIÓN % A/A REAL CON RESPECTO A 1S22)**



¹ El gasto no programable excluye el costo financiero
Fuente: BBVA Research / SHCP

Los ingresos petroleros (incluyendo los ingresos propios de Pemex) contribuyeron en mayor medida a que el ingreso total fuera menor al del programa en enero-junio 2023

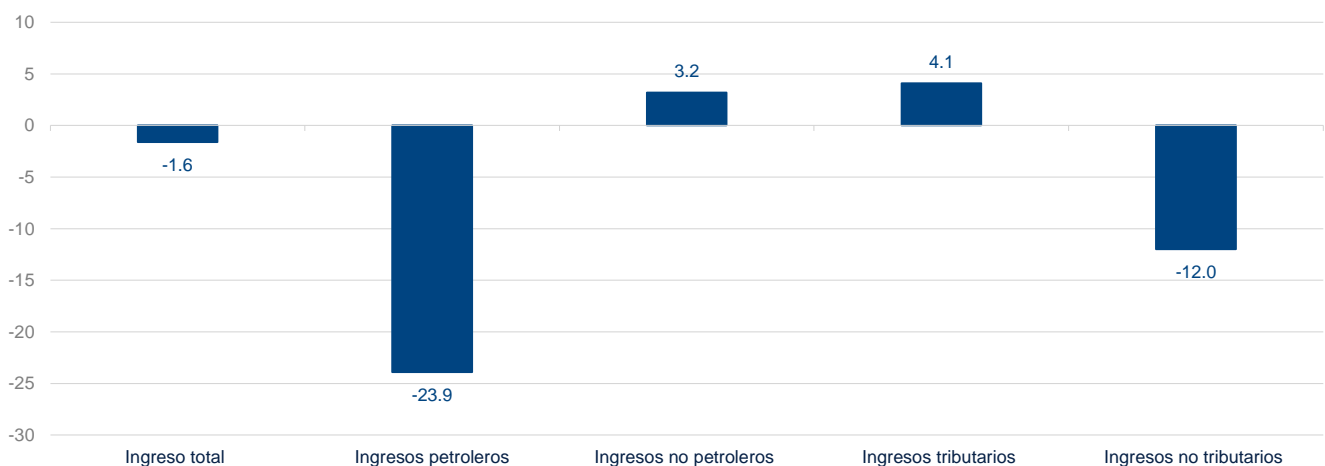
Gráfica 3. **INGRESO PÚBLICO Y COMPONENTES PRINCIPALES EN 1S23 (DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PROGRAMA)**



Fuente: BBVA Research / SHCP

El decremento anual de los ingresos petroleros contribuyó con - 4.3 puntos porcentuales a la caída anual real de 1.6% del ingreso total en enero-junio 2023 mientras que los ingresos no petroleros aportaron 2.6 puntos porcentuales

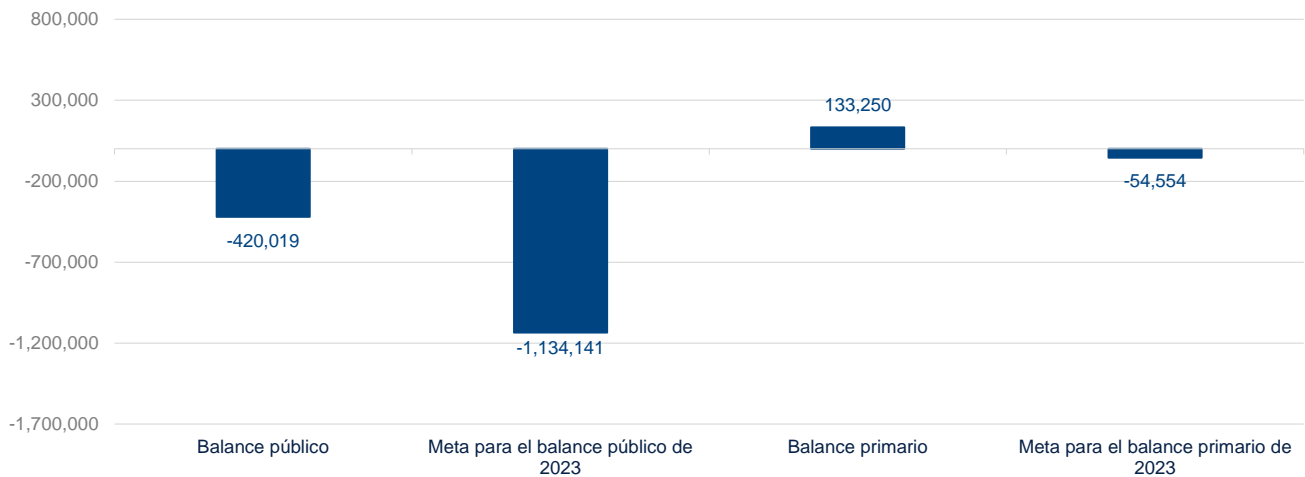
Gráfica 4. **INGRESO PÚBLICO Y COMPONENTES PRINCIPALES EN 1S23 (VARIACIÓN % A/A REAL CON RESPECTO A 1S22)**



Fuente: BBVA Research / SHCP

El balance primario al cierre del primer semestre de 2023 estuvo 187,804 millones de pesos por encima de la meta de déficit primario para 2023

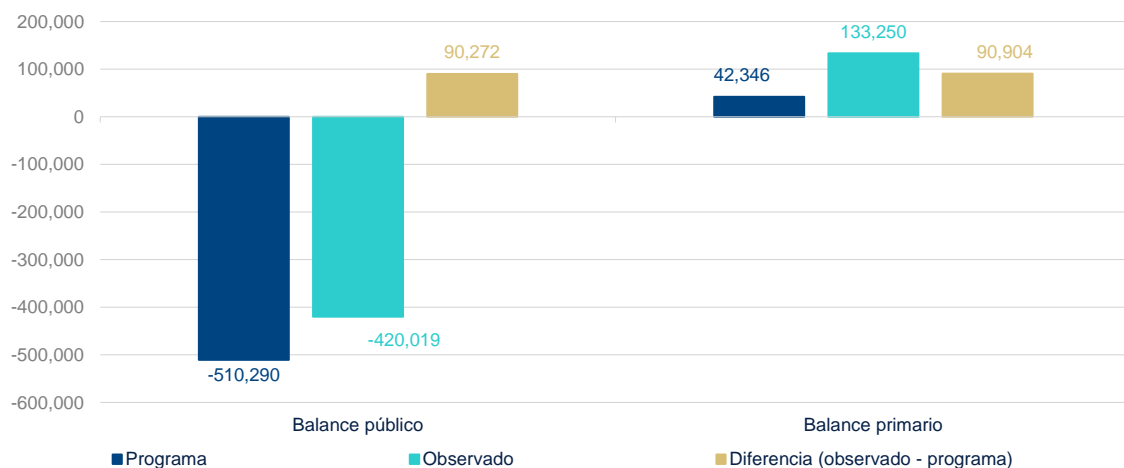
Gráfica 5. **BALANCES PÚBLICO Y PRIMARIO OBSERVADOS EN 1S23 (MILLONES DE PESOS)**



Fuente: BBVA Research / SHCP

A pesar del menor ingreso presupuestario con respecto al programa por 189,558 millones de pesos, el menor gasto presupuestario por 279,829 millones de pesos incidió favorablemente sobre el desempeño del balance público observado durante enero-junio 2023

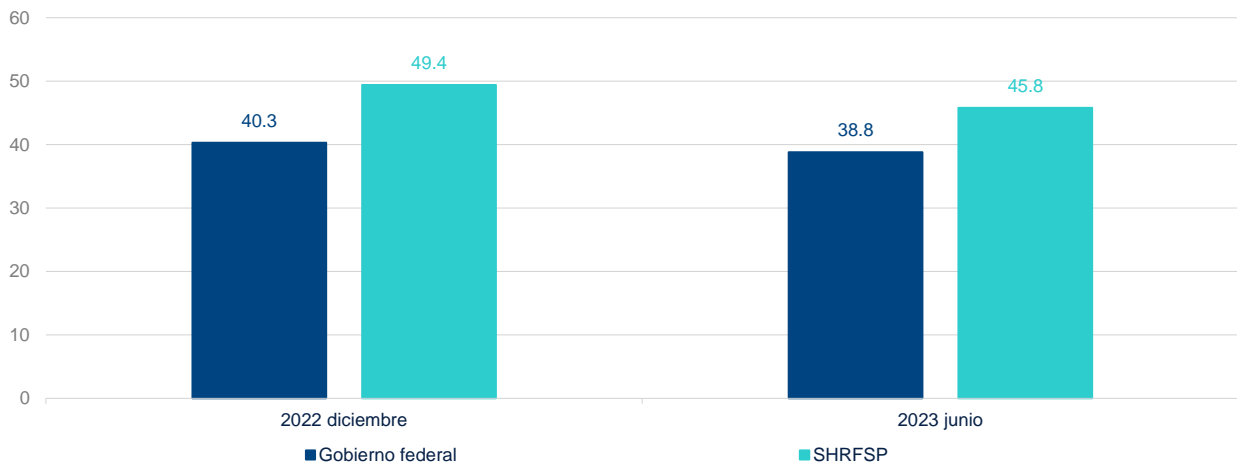
Gráfica 6. **BALANCES PÚBLICO Y PRIMARIO OBSERVADOS VS. PROGRAMADOS EN 1S23 (MILLONES DE PESOS)**



Fuente: BBVA Research / SHCP

A pesar de que el endeudamiento bruto aumentó la razón en 3.2 puntos porcentuales del PIB, el crecimiento previsto para el PIB nominal en 2023, el aumento de activos del sector presupuestario y la apreciación del peso vs. el dólar contribuyeron con 3.6, 1.2 y 1.6 puntos porcentuales del PIB, respectivamente, a la caída en el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP) entre diciembre de 2022 y junio de 2023

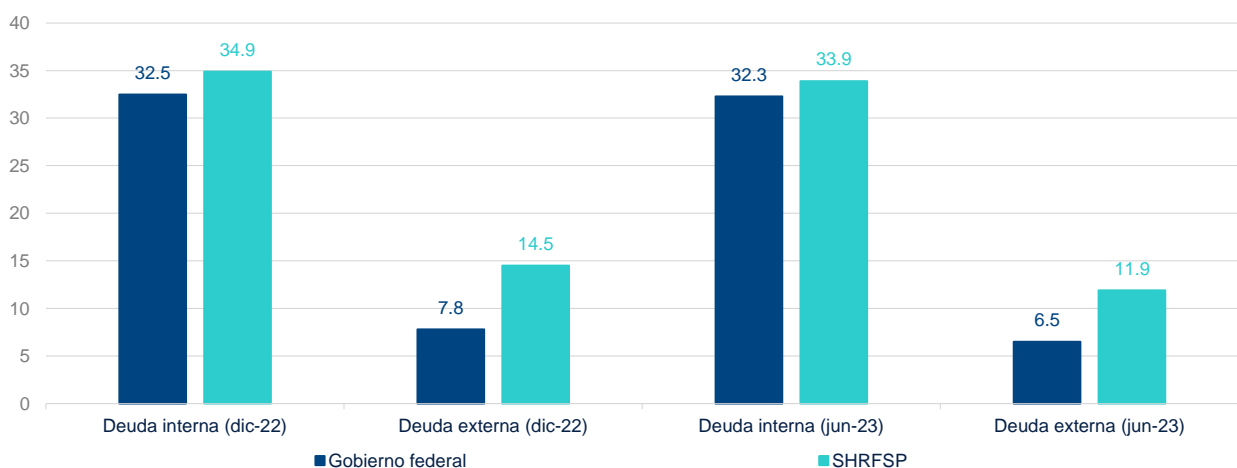
Gráfica 7. **SALDOS DE LA DEUDA NETA (% DEL PIB)**



Fuente: BBVA Research / SHCP

La reducción en el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP) entre diciembre de 2022 y junio de 2023 se explica por la caída de 1.0 y 2.6 puntos porcentuales del PIB en el componente de deuda interna y externa, respectivamente

Gráfica 8. **SALDOS DE LA DEUDA NETA INTERNA Y EXTERNA (% DEL PIB)**



Fuente: BBVA Research / SHCP

Valoración

Los ingresos públicos en el primer semestre de 2023 fueron inferiores a los del programa por 189,558 millones de pesos (0.6% del PIB) debido principalmente a los menores ingresos petroleros, los cuales fueron afectados por las menores cotizaciones internacionales del barril de petróleo. Por su parte, los ingresos tributarios fueron menores a los programados por 89,710 millones de pesos (0.3% del PIB) ya que la recaudación del IVA fue menor por 101,030 millones de pesos. Lo anterior se explica tanto por un aumento en devoluciones y compensaciones como por la apreciación del peso frente al dólar estadounidense. A pesar de los menores ingresos públicos con respecto a los del programa, la evolución del gasto total en el primer semestre permitió que el déficit público fuera aproximadamente 90,272 millones de pesos menor al del programa. La continua contención del gasto programable no parece ser sostenible para mantener la disciplina fiscal en un contexto de ingresos petroleros aún relevantes y mayores presiones de gasto social y de infraestructura.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores"